

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Octubre Diecinueve (19) de Dos Mil Veinte (2018)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-009-2017-00396-00
DEMANDANTE	ALVARO JOSE PINO MARTINEZ
DEMANDADO	LILA SUSANA LEMA DIAZ
PROVIDENCIA	Auto 597 V
DECISIÓN	Ordena remitir proceso a solicitud del Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

En atención al oficio N° 782 de fecha 14 de octubre de 2020 del Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (folio 186), donde solicito la remisión del expediente con radicado 05001-31-03-009-2017-00396-00, para ser incorporado al trámite de apertura de liquidación patrimonial de la señora LILA SUSANA LEMA DIAZ, demandada en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el proceso con sus anexos.

Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará la respectiva remisión del mismo y en caso de existir dineros se realizará la conversión de los títulos a dicho Juzgado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

isa